



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1250/

RENAICO, 02 de Agosto de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1727 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 33 de fecha 16 de mayo de 2011, de compromiso de financiamiento de los costos de operación y mantención que genere durante su vida útil el proyecto.
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio de fecha 15 de Julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, de transferencias de recursos Fondo Regional de iniciativa local Proyecto "**Reparación Multicancha Padre Hurtado, Comuna de Renaico**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/VCR/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1251/

RENAICO, 02 de Agosto de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1725 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio de fecha 15 de Julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, de transferencias de recursos Fondo Regional de iniciativa local Proyecto "**Construcción Multicancha techada villa Tijeral, Comuna de Renaico**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES URRU
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL





MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1252/

RENAICO, 02 de Agosto de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1726 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Convenio de fecha 15 de Julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía, de transferencias de recursos Fondo Regional de iniciativa local Proyecto "**Mejoramiento Pasaje Industria, Comuna de Renaico**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/VCR/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1267 /

RENAICO, 04 de Agosto de 2011

V I S T O S:

- a) Las necesidades del contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°29 de fecha 15 de Diciembre del 2010 que aprueba presupuesto municipal para el año 2011.-
- c) Las Bases Administrativas para la licitación contrato de "Revista Municipal El Renaiquino " de la Comuna de Renaico.
- d) El decreto Alcaldicio Exento N° 1104 de fecha 07 de julio de 2011 que aprueba bases y llama a propuesta pública.
- e) El acta de apertura de fecha 14 de julio de 2011.-
- f) El informe Técnico
- g) El acta de evaluación de fecha 14 de julio de 2011.-
- h) El decreto Alcaldicio Exento N°1155 de fecha 15 de julio de 2011 que adjudica licitación N° id 3908-29-1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Rodrigo Prado Lira
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de contar con la "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico.

D E C R E T O

1. Apruébese contrato de fecha 03 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Rodrigo Prado Lira por licitación N° 3908-29-L111, Para contrato de, "Revista Municipal El Renaiquino" de la Comuna de Renaico, Por un monto de \$1.642.200 Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


[Signature]
PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


[Signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL _____

[Signature]

CONTROL

IMU/POP/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1268/

RENAICO, 04 de Agosto de 2011.-

VISTOS:

- a) La necesidad de la Municipalidad de Renaico para contratar el diseño de Ingeniería de las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral, Comuna de Renaico para su postulación al Llamado 21° del Programa de Pavimentación Participativa Año 2011.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 29 de fecha 15 de Diciembre de 2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2011.
- c) Las Bases Administrativas Especiales para licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral" Comuna de Renaico.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1022 que aprueba bases administrativas especiales y llama a licitación pública
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1053 de fecha 30 de junio de 2011 que aprueba aumento de plazo de licitación.
- f) El acta de apertura de fecha 05 de julio de 2011.-
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N°1078 de fecha 05 de julio de 2011 que declara desierta licitación id N°3908-25-1111 y llama a segunda licitación pública
- h) Las bases administrativas para la Licitación "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa, para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral", Comuna de Renaico.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1080 de fecha 05 de julio de 2011 que aprueba bases administrativas especiales y llama a segunda propuesta pública.
- j) El acta de apertura de fecha 13 de julio de 2011.-
- k) El informe técnico
- l) El acta de evaluación de fecha 13 de julio de 2011
- m) El Decreto Alcaldicio Exento N°1143 de fecha 14 de julio de 2011 que adjudica licitación N° id 3908-27-1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr Víctor Hugo Lepe Fuentes.
- n) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- o) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

"Las Necesidades de contratar el Diseño de Ingeniería para pavimentación Participativa, Comuna de Renaico".

DECRETO

1. Apruébese contrato de fecha 03 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Victor Hugo Lepe Fuentes por adquisición N° 3908-27-L111, Para la "Diseño de Ingeniería para Pavimentación Participativa para las calles Orompello y Domínguez de Villa Tijeral". Comuna de Renaico, Por un monto de \$1.580.000 Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE X ARCHÍVESE



PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL




IMU/POP/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1269/

RENAICO, 04 de Agosto de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1727 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°1250 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- e) El acuerdo del Concejo Municipal N° 33 de fecha 16 de mayo de 2011, de compromiso de financiamiento de los costos de operación y mantención que genere durante su vida útil el proyecto
- f) Las Bases Administrativas para licitación "Reparación Multicancha Padre Hurtado", comuna de Renaico.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto **"Reparación Multicancha Padre Hurtado, comuna de Renaico"**.
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto **"Reparación Multicancha Padre Hurtado" Comuna de Renaico.**
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.

- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Srta. Secretaria Municipal(s)
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

- 6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

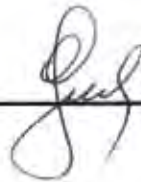


PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/POP/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Adquisiciones
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1270/

RENAICO, 04 de Agosto de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1725 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1251 de fecha 02 de agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- e) Las Bases Administrativas para licitación "Construcción Multicancha techada villa Tijeral, comuna de Renaico".
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contar con espacios aptos para la práctica del Deporte y/o actividades a desarrollar en nuestra Comuna.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "**Construcción Multicancha techada villa Tijeral, comuna de Renaico**".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "**Construcción Multicancha techada villa Tijeral**" Comuna de Renaico.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.

5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/POP/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Adquisiciones
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1271/

RENAICO, 04 de Agosto de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1726 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1252 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- e) Las Bases Administrativas para licitación "Mejoramiento Pasaje Industria", Comuna de Renaico.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

D E C R E T O

- 1.- Apruébese las Bases Administrativas para el Proyecto "**Mejoramiento Pasaje Industria, comuna de Renaico**".
- 2.- Llámese a Propuesta Pública para efectuar la Licitación del Proyecto "**Mejoramiento Pasaje Industria**" **Comuna de Renaico**.
- 3.- Efectúense las Publicaciones a través del Portal mercadopublico.
- 4.- Comuníquese a los Departamentos de Finanzas, Control y Secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
- 5.- Nombrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuesta Pública. La que estará

integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- ✓ Sr. Secretario Municipal
- ✓ Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- ✓ Sra. Encargada de Control
- ✓ Sr. Jefe de Secplan
- ✓ Srta. Directora de Obras Municipales

6.- Dicha comisión se constituirá el día estipulado en el Portal mercadopublico. En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
PATRICIA OBREQUE PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL

[Handwritten signature]



IMU/POP/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Adquisiciones
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1307/

RENAICO, 10 de Agosto de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2011 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 8 de junio de 2011, entre el Ministerio de Planificación y Municipalidad de Renaico
- b) La Resolución Exenta N° 556 de fecha 13 de Julio de 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1202 de fecha 25 de julio de 2011 que aprueba convenio
- d) Las Bases Administrativas para licitación Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 1229 de fecha 28 de Julio de 2011 que apruebas bases y llama a licitación pública
- f) El acta de apertura de fecha 10 de agosto de 2011
- g) El informe técnico
- h) El acta de evaluación de fecha 10 de agosto de 2011
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contratación de un Profesional para llevar a cabo el programa Habitabilidad año 2011

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011 para la adquisición N° 3908-31-L111 al Sr. Fredy Octavio Benavides Soto, RUT:14.333.440-6; por un monto total \$ 2.550.000.- Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Octavio Benavides Soto , RUT: 14.333.440-6
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011" ID N° 3908-31-L111.
Depósito a la Vista N° 5266085 por un valor de \$50.000.- del Banco Estado al Sr. Fredy Octavio Benavides Soto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/VCR/GFB/cvn. -
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Depto Social
- Adquisiciones
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1321/

RENAICO, 11 de Agosto de 2011

V I S T O S:

- a) El Convenio de transferencia de recursos Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, Proyecto Comunal " Proyecto APFA 2011 Comuna de Renaico" suscrito con fecha 13 de junio de 2011, entre el Ministerio de Planificación y Municipalidad de Renaico
- b) La Resolución Exenta N° 527 de fecha 11 de Julio de 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Autoconsumo con Municipio de Renaico
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1203 de fecha 25 de julio de 2011 que aprueba convenio
- d) Las Bases Administrativas para licitación Contratación Técnico Agrícola para ejecución del Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2011
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 1228 de fecha 28 de Julio de 2011 que apruebas bases y llama a licitación pública
- f) El acta de apertura de fecha 10 de agosto de 2011
- g) El informe técnico
- h) El acta de evaluación de fecha 11 de agosto de 2011
- i) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- j) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de contratación de un Profesional o Técnico agrícola para llevar a cabo el programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para la adquisición N° 3908-30-L111 para "Contratación Técnico Agrícola para ejecución del Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2011" al Sr. Abraham Patricio Araya Cid, RUT: 7.735.558-8; por un monto total \$ 2.300.000.- Impuesto Incluido.
2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Abraham Patricio Araya Cid , RUT: 7.735.558-8.-
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Licitación "Contratación Técnico Agrícola para ejecución del Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2011" ID N° 3908-30-L111.

Depósito a la Vista N° 5266078 por un valor de \$50.000.- del Banco Estado al Sr. Abraham Patricio Araya Cid

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ
ALCALDE(S)

V°B° CONTROL



CSG/VCR/GFB/cvn.-

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Udel
- Adquisiciones
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1365/

RENAICO, 18 de Agosto de 2011

V I S T O S :

- a) El Convenio de transferencia de recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario convocatoria 2011 Comuna de Renaico, suscrito con fecha 8 de junio de 2011, entre el Ministerio de Planificación y Municipalidad de Renaico
- b) La Resolución Exenta N° 556 de fecha 13 de Julio de 2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Habitabilidad con Municipio de Renaico.
- c) El decreto Alcaldicio Exento N° 1202 de fecha 25 de julio de 2011 que aprueba convenio
- d) Las Bases Administrativas para licitación Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011
- e) El decreto Alcaldicio Exento N° 1229 de fecha 28 de Julio de 2011 que apruebas bases y llama a licitación pública
- f) El acta de apertura de fecha 10 de agosto de 2011
- g) El informe técnico
- h) El acta de evaluación de fecha 10 de agosto de 2011
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1307 de fecha 10 de Agosto de 2011 que adjudica licitación n° id 3908-31-1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Octavio Benavides Soto.
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

La Necesidad de contratación de un Profesional para llevar a cabo el programa Habitabilidad año 2011

D E C R E T O

- 1.** Apruébese contrato de fecha 17 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Fredy Octavio Benavides Soto, para Contratación Profesional para llevar a cabo el Programa Habitabilidad 2011 por adquisición N° 3908-31-1111, Por un monto de \$ 2.550.000 Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
A L C A L D E S A

V°B° CONTROL



IMU/VCR/GFB/cvn.-
DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Depto Social



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1366 /

RENAICO, 18 de Agosto de 2011

V I S T O S :

- a) Las necesidades del servicio de dotar del servicio de Telefonía local, larga distancia e Internet a la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1037 de fecha 24 de Julio de 2011, que aprueba bases y administrativas y Llama a licitación pública.
- c) El acta de apertura de fecha 15 de julio de 2011
- d) El informe técnico
- e) El acta de evaluación de fecha 19 de julio de 2011
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1172 de fecha 19 de Julio de 2011, que adjudica licitación N° id 4513-49-1e11 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y Telefónica Chile S.A
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- h) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS :

Necesidades de dotar los servicios

D E C R E T O

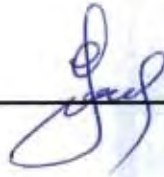
1. Apruébese contrato de fecha 17 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Renaico y Telefónica Chile S.A adquisición N° 4513-49-1e11, Para Contratación servicio de telefonía e Internet para la municipalidad de Renaico", Por un monto de \$961.179 mensuales, esto Includo

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/VCR/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1377/

RENAICO, 22 de Agosto de 2011

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
- b) Las Bases Administrativas para la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- d) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704 del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS:

Necesidades de contar con los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"

D E C R E T O

1. Apruébese las Bases Administrativas Especiales para los los "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
2. Llámese a Propuesta Publica, para efectuar la licitación "servicios de Transporte Escolar 2011 para alumnos dependientes del DAEM de la Municipalidad de Renaico"
3. Efectúense las Publicaciones a través del portal mercadopublico.
4. Comuníquese a los departamentos de Finanzas, Control y secplan para el cumplimiento de los procedimientos y tiempos programados en las Bases Administrativas de la presente Licitación.
5. Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas de la Propuestas Publica. La que Estará

integrada por los siguientes funcionarios o quienes le subrogan:

- Srta. Secretaria Municipal(s)
- Sra. Jefe de Departamento de Administración y Finanzas
- Sra. Encargada de Control
- Sr. Jefe de Secplan
- Srta. Directora de Obras Municipales
- Sr. Administrador Municipal

6. Dicha comisión se constituirá el día estipulado en El Portal mercadopublico. En Dependencias de la Municipalidad de Renaico, para la Apertura y Evaluación de las Ofertas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/VCR/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Adquisiciones



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDÍA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1379/

RENAICO, 22 de Agosto de 2011

V I S T O S:

- a) Las necesidades de contar con los servicios de un tasador para obtener el valor comercial de una propiedad en la Comuna de Renaico.
- b) Las Bases Administrativas Especiales para la licitación "Contrato Servicio de Tasación".
- c) El acta de apertura de fecha 20 de abril de 2011.-
- d) El Informe técnico
- e) El Acta de evaluación de fecha 27 de abril de 2011.-
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N° 687 de fecha 28 de Abril de 2011, que adjudica licitación id N°3908-17 1111 e indica que se redacte el contrato entre la Municipalidad de Renaico y el Sr. Reynaldo Brown Martínez.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 849 de fecha 25 de mayo de 2011 que aprueba contrato entre el Sr Reynaldo Brown y Municipalidad de Renaico.
- g) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento de ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- h) Las facultades que otorga la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704.del Ministerio del Interior de Fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario Oficial el 03-05-2002.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de obtener el valor comercial de un terreno a través de los servicios de un tasador.

D E C R E T O

1. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba el Fiel cumplimiento del Contrato por licitación "Contrato Servicios de Tasación" "ID N° 3908-17-L111

- Depósito a la Vista N° 000324-4 por un valor de \$ 60.000.- del Banco Chile, al Señor Reynaldo Brown

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANNE CIFUENTES RIFFO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/VCR/GFB/cvn

Distribución:

- Finanzas
- Secplan
- D.O.M
- Control
- Archivo Carpeta
- Of. De Partes
- Tesorería



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D Í A

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1443/

RENAICO, 26 de Agosto de 2011.

V I S T O S:

- a) El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- b) La Resolución Exenta N° 1726 de fecha 15 de Julio de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°1252 de fecha 02 de Agosto de 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- d) El acuerdo del Concejo Municipal N° 31 de fecha 02 de mayo de 2011, de priorización de los Proyectos Fril
- e) Las Bases Administrativas para licitación "Mejoramiento Pasaje Industria", Comuna de Renaico.
- f) El Decreto Alcaldicio Exento N°1271 d fecha 04 de Agosto de 2011 que aprueba bases y llama a licitación publica.
- g) El Acta de apertura de fecha 26 de Agosto de 2011
- h) El informe técnico
- i) El acta de evaluacion de fecha 26 de Agosto de 2011
- j) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- k) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La Necesidad de mejorar un Pasaje Peatonal para beneficiar la calidad de vida de los habitantes.

D E C R E T O

1. Acéptese, Adjudíquese y Emitase Orden de Compra para licitación N° 3908-33-Lell Proyecto "Mejoramiento Pasaje Industria" de la Comuna de Renaico a don José Arturo Acuña Vera, RUT: 6.853.517-4; por un monto total \$7.399.998.- Impuesto Incluido.

2. Redáctese el Contrato entre la Municipalidad de Renaico y don José Arturo Acuña Vera, RUT: 7.399.998.
3. Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba la seriedad de la Oferta por Proyecto "Mejoramiento Pasaje Industria" de la Comuna de Renaico" ID N° 3908-33-Lell.

Depósito a la Vista N° 5319915 por un valor de \$75.000.- del Banco Estado al Sr. Carlos Alarcón Durán.

Depósito a la Vista N° 5329573 por un valor de \$75.000.- del Banco Santander al Sr. José Acuña Vera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL



IMU/GCHS/GFB/cvn. -

DISTRIBUCION:

- Finanzas Municipales
- Secplan
- D.O.M.
- Control
- Archivo Carpeta
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Tesorería